



DECRETO EXENTO N°

1 2

11.3

ANGOL,

04 ENE. 2019

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1 de 10.09.97 del Ministerio de Educación, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que señala documentación administrativa que se exime de toma de razón;
- c) Ley 19.070 Artículo 51, inciso tercero de la Ley 19.070, que define porcentajes de Asignación de Responsabilidad para directores de establecimientos educacionales;
- d) Decreto Alcaldicio 9072 de fecha 05.12.2018 que designa en calidad de Titular en funciones de Director de la Escuela “José Elías Bolívar Herrera” a Don Alex Aburto Matamala;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1) Páguese a contar del 01.01.2019, a **Don ALEX FERNANDO ABURTO MATAMALA, R.U.N. [REDACTED]** Director de la Escuela “José Elías Bolívar Herrera”, un porcentaje de Asignación de Responsabilidad Directiva de un 31,45%, de acuerdo a lo señalado en la Ley 19.070 y según los siguientes datos:

- Promedio de Asistencia Media del Establecimiento año 2018	: 279 Alumnos
- Tramo según artículo 51 de la Ley 19.070	: Entre 150 y 400 alumnos
- % Asignación de Responsabilidad Directiva Correspondiente	: 31,45%

- 2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.



**MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

JENN / MBS / GPM / PUP / pcf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Of. Transparencia / Secretaría DEM / Registro DEM / Interesada / Establecimiento



**JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL**